



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Psicología de la Universidad de Jaén

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501862
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología
<b>Universidad</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro</b>	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Mejorable*

El título sólo presenta autoinforme para la convocatoria 2013/2014, el cuál ha sido objeto de evaluación.



El calendario de implantación se está cumpliendo sin mayores dificultades y no se ha detectado ningún problema que haya requerido modificaciones sustanciales. Se menciona que el número de alumnos de nuevo ingreso admitidos en el curso 2012/13 ha sido superior al indicado en la memoria del título, lo que ha dificultado el desarrollo de la docencia, especialmente en aquellas asignaturas con un fuerte componente práctico. El mayor problema ha sido en la falta de profesorado (por la tasa de reposición unido al aumento de número de alumnos, por lo que los grupos han tenido que ser más grandes que lo previsto en la memoria de verificación. Este problema tiene difícil solución en la coyuntura actual. Aún así, la valoración de los alumnos es positiva.

Hay un Plan de Mejora y se indican las líneas de trabajo derivadas del mismo. El título ha sido revisado trimestralmente, lo que indica una dinámica correcta de trabajo.

El SIGC está formalmente constituido y trabajando adecuadamente. Hay que mejorar la visibilidad de los trabajos de la Comisión del SIGC, pues si se entra por la página Web de la UJA, sólo se llega (tras un camino algo difícil) a conocer la composición de la Comisión. Falta información accesible sobre las reuniones mantenidas, los temas abordados y las soluciones propuestas, análisis de implantación, etc., por parte de toda la comunidad universitaria, a través de la página Web del Centro.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Mejorable***

Revisados los autoinformes, las tasas de graduación y de eficiencia no están aún disponibles. Las demás son satisfactorias, aunque el porcentaje de encuestas recogidas por el Vicerrectorado de Calidad sobre satisfacción general del alumnado y el profesorado sobre cuestiones relacionadas con la planificación y desarrollo de la enseñanza, los servicios de apoyo al estudiante y los recursos de apoyo a la enseñanza no ha sido suficiente para realizar un análisis válido de los resultados. Falta también la evaluación en el colectivo del PAS. Como ya se señalaba en el informe 2011/12, deberían buscarse fórmulas que permitan aumentar el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción para que los resultados obtenidos puedan ser analizados y permitan extraer conclusiones para la mejora de la titulación. Al no haber graduados del Título no se ha puesto en marcha el procedimiento de medición de su satisfacción con la formación recibida. Buena valoración de la actividad docente del profesorado.

Las revisiones se realizan trimestralmente para los diferentes indicadores y anualmente para la satisfacción, expectativas y necesidades de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos y los otros procesos clave.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. Algunas de las recomendaciones que contiene el informe de verificación fueron valoradas y resueltas en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012 y las que aparecen como 'no atendidas' se resolvieron en las modificaciones presentadas por el título y aceptadas en los informes de fecha 12/06/2013 y anteriores.

#### RECOMENDACIONES INFORME DE MODIFICACIÓN:

Las recomendaciones que contienen el informe de modificación de fecha 02/04/2012 fueron resueltas en el informe de modificación posterior 12/06/2013.

Las recomendaciones del informe de modificación del 12/06/2013 se deben atender cuando la universidad solicite una nueva



modificación.

#### RECOMENDACIONES INFORME DE SEGUIMIENTO:

Los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2011/2012.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

#### ***Satisfactorio***

##### Modificación 1.

Acceso y Admisión de Estudiantes 4.1. Sistema de Información Previo Se ha actualizado el enlace Web a la nueva normativa de Matrícula de la Universidad de Jaén.

##### Justificación

Esta normativa ha sido modificada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén y de esta forma se mantiene actualizada la información en la memoria del título.

##### Modificación 2

Enseñanzas 5.5.1. Materias y asignaturas. Se han añadido a la memoria RUCT los requisitos previos de las asignaturas Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado, tal y como figuraban en la memoria original verificada.

##### Justificación

Se ha detectado esta información faltante al transcribir la memoria original verificada a la aplicación RUCT.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### ***Satisfactorio***

El Plan de Mejora es correcto pues está bien desarrollado y permite corregir e innovar de acuerdo con la dinámica de la titulación.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 6 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD